



## Resolución Directoral

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

N° 0061 -2007-MEM/AAM

Lima, 22 FEB. 2007

Visto, el escrito N° 1602899 del 21 de abril de 2006, presentado por Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. mediante el cual solicitó la aprobación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Anamaray" - Categoría C, a desarrollarse en las concesiones mineras Fabiola Primera, Chauca 20, Marisol I y Marisol II, en el distrito y provincia de Oyón, departamento de Lima.

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 038-98-EM, se aprobó el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, declarándose que los proyectos que se encuentran dentro de la categoría C deben contar con una Evaluación Ambiental, aprobada por el Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Decreto Supremo N° 053-99-EM, se establece que la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros será la encargada de la evaluación y aprobación, aprobación condicionada o desaprobación según corresponda, de las Evaluaciones Ambientales presentadas al Ministerio de Energía y Minas;

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Cierre de Minas, Decreto Supremo N° 033-2005-EM, modificado por Decreto Supremo N° 045-2006-EM, el Plan de Cierre de Minas y las garantías que de él se deriven son exigibles al titular de la actividad minera que realice exploración con labores subterráneas que impliquen la remoción de más de diez mil (10,000) toneladas de material o más de mil (1,000) toneladas de material con una relación de potencial de neutralización (PN) sobre potencial de acidez (PA) menor a tres ( $PN/PA < 3$ ), en muestras representativas del material removido. Asimismo, se indica que el Plan de Cierre presentado como anexo de la Evaluación Ambiental deberá ser actualizado en los plazos que se indique en la Resolución de aprobación o a través de las acciones de fiscalización correspondientes;

Que, por Resolución Ministerial N° 596-2002-EM/DM, se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana en el Procedimiento de Aprobación de los Estudios Ambientales presentados al Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 418-2005-MEM-AAM del 28 de agosto de 2005, se aprobó la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera "Anamaray", a desarrollarse en las concesiones mineras Fabiola Primera, Chauca 20, Marisol I y Marisol II;

Que, mediante escrito N° 1602899 del 21 de abril de 2006, Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. solicitó la aprobación de la Evaluación Ambiental (en adelante EA) del Proyecto de Exploración Minera "Anamaray" - Categoría C, a desarrollarse en las concesiones mineras Fabiola Primera, Chauca 20, Marisol I y Marisol II, en el distrito y provincia de Oyón, departamento de Lima;

Que, la Evaluación Ambiental presentada ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 596-2002-EM/DM, publicándose los avisos de participación ciudadana correspondientes en el Diario Oficial "El Peruano" y el diario "El Sol de Oro", de circulación en la región, en las ediciones del 09 y 08 de mayo de 2006 respectivamente, como se evidencia del escrito N° 1605672 del 09 de mayo de 2006;

Que, mediante Informe N° 069-2006/MEM-AAM/CPA/FV se revisó la evaluación ambiental y se formularon observaciones, las cuales fueron notificadas al titular para su absolución, con el Auto Directoral N° 519-2006-MEM/AAM del 18 de julio de 2006;

Que, mediante escrito N° 1627946 del 18 de agosto de 2006, la administrada presentó el levantamiento de las observaciones formuladas a la EA. Dicho levantamiento de observaciones fue complementado con escritos N° 1636607 del 21 de septiembre de 2006 y N° 1662693 del 15 de enero de 2007;

Que, de lo evaluado en la presente EA, se ha determinado que el desarrollo del proyecto implica la remoción de 10,760 m<sup>3</sup> de material, por lo que está sujeto a la normatividad que regula el cierre de minas, debiendo en consecuencia requerirse a la administrada la presentación del correspondiente Plan de Cierre dentro del plazo de 180 días calendario, contados a partir de la aprobación de la presente resolución;

Que, toda la documentación presentada ha sido evaluada, formulándose el Informe N° 197-2007/MEM-AAM/AV/CPA del 07 de febrero de 2007, por el cual se recomendó aprobar la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera "Anamaray"- Categoría C;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM, Decreto Supremo N° 025-2002-EM, Decreto Supremo N° 033-2005-EM y modificatorias, Resolución Ministerial N° 596-2002-EM/DM y demás normas reglamentarias y complementarias.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Evaluación Ambiental - Categoría C del Proyecto de Exploración Minera "Anamaray" , a desarrollarse en las concesiones mineras Fabiola Primera, Chauca 20, Marisol I y Marisol II, en el distrito y provincia de Oyón, departamento de Lima.

Las especificaciones técnicas de la aprobación de la presente Evaluación Ambiental se encuentran indicadas en el Informe N° 197-2007-MEM-AAM/AV/CPA, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral y forma parte integrante de la misma, sin perjuicio de los demás informes de evaluación correspondientes señalados en la parte considerativa.

**Artículo 2°.-** El proyecto de exploración minera "Anamaray" será ejecutado durante un periodo de tres años contados desde la notificación de la presente Resolución Directoral, incluyendo las actividades de cierre.

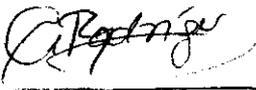
Artículo 3°.- Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., se encuentra obligada a cumplir con lo estipulado en la Evaluación Ambiental - Categoría C del proyecto de exploración minera "Anamaray" así como con los compromisos asumidos a través de los recursos complementarios presentados por la recurrente.

Artículo 4°.- Requerir a Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. la presentación del Plan de Cierre correspondiente a las actividades de exploración del proyecto "Anamaray", en un plazo máximo de 180 días contados desde la aprobación de la presente Resolución Directoral. En ese sentido deberá presentar un estudio a nivel de factibilidad del cierre proyectado, observando los componentes y condiciones señaladas en el Reglamento de la Ley de Cierre de Minas.

Artículo 5°.- La aprobación de la presente Evaluación Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto minero para operar, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Artículo 6°.- Remitir al OSINERGMIN copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

  
ALFREDO RODRIGUEZ MUÑOZ  
Director General  
Asesoría Ambiental Mineros

ANEXO N° 01  
R.D. N° 0061 -2007/MEM-AAM

De fecha 22 FEB. 2007



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

**INFORME N° 197 -2007/MEM-AAM/AV/CPA**

SEÑOR DIRECTOR

**ASUNTO** : Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Anamaray" de Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.

**REFERENCIA** : Escrito N° 1627946  
Escrito N° 1636607  
Escrito N° 1662693

**ANTECEDENTES** : Escrito N° 1602899  
Escrito N° 1605672

**FECHA** : 07 de febrero de 2007

---

Señor Director:

Vistos los escritos de la referencia, cumplimos con informarle lo siguiente:

1. **Antecedentes**

- Mediante Resolución Directoral N° 418-2005-MEM-AAM del 28 del agosto de 2005, se aprobó la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera Anamaray, en las concesiones mineras "Fabiola Primera, Chacua 20, Marisol I y Marisol II", en cumplimiento del D.S N° 038-98-EM.
- El proyecto consideraba la ejecución de 12 plataformas, de 8m x 8m, para realizar perforaciones diamantinas, a partir del 03 de octubre de 2005 hasta el 03 de julio de 2006, incluyendo los trabajos de rehabilitación.

2. **Evaluación**

- Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. mediante escrito 1602899 de fecha 21 de abril de 2006 presentó la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Anamaray", al Ministerio de Energía y Minas para su aprobación, de conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM.
- El titular mediante escrito N° 1605672 de fecha 09 de mayo de 2006 presentó las publicaciones realizadas en los diarios "El Peruano" del día 09 de mayo de 2006 y diario "Sol de Oro" del día 08 de mayo de 2006, en los que se manifiesta la disponibilidad de la Evaluación Ambiental al público interesado.
- Mediante Auto Directoral N° 519-2006-MEM/AAM de fecha 18 de julio de 2006 e Informe N° 069-2006/MEM-AAM/CPA/FV se revisó la evaluación ambiental y se formularon observaciones, las que fueron hechas de conocimiento del titular.
- Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. mediante escrito N° 1627946 de fecha 18 de agosto de 2006 presentó el levantamiento de las observaciones formuladas.
- Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. mediante escrito N° 1636607 de fecha 21 de setiembre de 2006 presentó información complementaria al levantamiento de observaciones.
- Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. mediante escrito N° 1662693 de fecha 15 de enero de 2007 presentó información complementaria al levantamiento de observaciones.

**Del área de influencia del proyecto**

- El proyecto se ubica a 329 Km al NE de la ciudad de Lima, específicamente en la parte oriental de la cuenca del río Huaura, distrito y provincia de Oyón, departamento de Lima.
- El acceso al área del proyecto se muestra a continuación:



## MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Vía	km.	Tiempo	Estado
Lima – Huaura	150	2h 35'	Panamericana Norte
Huaura – Sayán	50	0 h 40'	Carretera Asfaltada
Sayán- Churín	68	1 h 45'	Carretera afirmada
Churín – Oyón	40	1 h 00'	Carretera afirmada
Oyón – Quichas	12	0 h 35'	Trocha carrozable
Quichas – Proyecto Anamaray	9	0 h 30'	Trocha carrozable
<b>TOTAL</b>	<b>329</b>	<b>7 h 00'</b>	

- El sistema de drenaje confluye en la quebrada Anamaray y Guengue. La topografía de la zona de exploración es abrupta, con altas colinas y valles glaciares, donde el tipo de litología y la acción erosiva de los glaciares han modelado su superficie y se observa una morfología rugosa y agreste con suaves pendientes en el fondo de la quebrada principal (valle en “U”) donde hay una secuencia de lagunas.
- El centro poblado más cercano al área del proyecto de exploración es el Centro Poblado Menor de Quichas distante a 9 km del área del proyecto (por una trocha carrozable).
- El área de estudio está comprendida en la zona de clima frío y seco en invierno. Presenta un periodo de temperatura mayor a 10° C (por lo menos 4 meses). La temperatura máxima puede llegar a los 20 °C en verano, y en contraste la temperatura mínima alcanza valores por debajo de 0 °C en invierno, con un periodo de sequía bien marcado.
- El régimen de la precipitación es marcadamente estacional y está influenciado por las condiciones geográficas locales. Se presentan precipitaciones durante todo el año, con un periodo de máxima precipitación en los meses de primavera y verano, un periodo de escasa o baja precipitación durante el invierno. Se tiene la menor precipitación en el mes de julio (14.9 mm ) y la mayor en marzo (205.7 mm). Las precipitaciones que se producen en los meses de noviembre a marzo representan el 68.1 % del total anual y las precipitaciones menores en los meses de mayo a agosto son el 9.1 % del total anual. La información ha sido registrada en la estación de Chacua.
- Los vientos predominantes se presentan desde el Norte, pero variable para la zona de evaluación, tomando la dirección de SE y SO en algunos meses del año. La velocidad del viento tiene una intensidad máxima en los meses de invierno alcanzando su máximo valor en agosto con 11.5 m/s.
- En el área de Anamaray, el Stock intrusivo de Lacsacocha es el más grande y más visible; de composición diorítica, muestra alguna diseminación de piritita y en algunos puntos arsenopiritita, pirrotita y la presencia de una débil diseminación de calcopiritita. El contacto de este intrusivo con las calizas Jumasha, ha dado origen a un metamorfismo y metasomatismo con el desarrollo de zonas de marmolización gruesa y fina, y Skarn.
- El suelo presente en la zona corresponde a la capa superior que va de 5 a 25 cm. Los primeros centímetros son de color oscuro, muy húmedos, pasando a un horizonte gris pardo oscuro de granulometría mas gruesa y gradualmente a un horizonte de transición con la capa de grava arcillosa. Este suelo es propicio para el desarrollo de plantas de tallo corto y pastos.
- La red hídrica del área del proyecto está conformada por una serie de lagunas, descargando sus aguas hacia el río Quichas, el cual presenta caudal durante todo el año, aumentando durante la época de lluvias. Las aguas del río Quichas, discurren de NE a SO uniéndose con el río Huaura.
- En el área del proyecto, existen afloramientos de aguas subterráneas que se manifiestan como bofedales, los cuales tienen un comportamiento estacional, sus aguas son tributarias de las distintas lagunas existentes en el área.
- Con la finalidad de evaluar la calidad de las aguas superficiales que discurren a lo largo del área de estudio, se tomaron muestras de aguas superficiales en nueve puntos a lo largo de la quebrada principal denominada “quebrada Anamaray” (aguas estacionales). Se tienen además las lagunas Lacsacocha, Chalhuasarinam y Lutacocha. Este conjunto de lagunas descargan sus aguas hacia la quebrada Guengue.



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

- En cada estación se midieron, in situ, los siguientes parámetros: pH, conductividad, temperatura, potencial rédox, oxígeno disuelto y caudal. Asimismo, se tomaron muestras para la determinación de metales totales, Cianuro Wad y Sólidos Totales en Suspensión. Las muestras recolectadas fueron enviadas para los respectivos análisis al Laboratorio Inspectorate Services S.A.C. Los resultados del laboratorio muestran que los parámetros analizados se encuentran por debajo de lo establecido en la Ley General de Aguas, clase III, a excepción de la descarga natural de la laguna Lacsacocha, donde el arsénico tiene un valor de 0,248 mg/L (LGA: 0.2 mg/L). Es probable, que la presencia de dicho elemento en forma natural, en medio acuoso y en un pH alcalino, se encuentre en la forma de oxianiones de arsénico, en el que predomina la presencia de arsénico pentavalente o arsenato ( $\text{HASO}_2^4$ ). Aguas arriba del área del proyecto no se han realizado actividades mineras.

- En relación a los bofedales se presenta lo siguiente:

PC	Área de Influencia del Bofedal	Ubicación	Coordenadas UTM*		Altitud (msnm)
			E	N	
1	Indirecta	Roquedal	312469	8830714	4563
2	Indirecta	Camino de trocha en Roquedal	312399	8830624	4546
3	Directa	Margen derecha de Bofedal 2	312375	8830616	4545
4	Directa	Hacia la parte central de Bofedal 2	312327	8830616	4559
5	Directa	Parte central de Bofedal 2	312272	8830604	4540
6	Directa	Pequeña lomada en Bofedal 2	312244	8830518	4544
7	Indirecta	Pajonales	312317	8830760	4538
8	Indirecta	Pajonales	312317	8831234	4487
9	Indirecta	Pajonales	312275	8831244	4488
10	Indirecta	Pajonales	312254	8831246	4486
11	Indirecta	Pajonales	312206	8831462	4466

- A fin de poder predecir la generación de aguas ácidas de una cancha de desmonte abandonada, se colectó una muestra de material de desmonte (existente) para su respectivo análisis de balance ácido-base. La muestra ha sido analizada en los laboratorios SGS del Perú S.A.C., reportándose valores de NP/AP de 760,89, demostrando no ser generador de ácido.
- En el área del proyecto Anamaray, se han encontrado pasivos ambientales producto de labores realizadas por pequeños mineros que operaron en el lugar, otros por trabajos hechos por Cía. de Minas Buenaventura y otros por Cía. Newmont Perú Limited. Por lo cual Cía. de Minas Buenaventura S.A.A. se compromete a asumir los pasivos ambientales y la posterior remediación del área durante la etapa del plan de cierre del proyecto. Los pasivos encontrados son los siguientes:

Labores mineras del área del proyecto			Descripción	Responsabilidad
Coordenadas		Zona		
Norte	Este			
8 831 471	312 203	Falla América	Bocamina y cancha de desmonte trabajados por CMBSAA, en el año 1980.	Cía Minas Buenaventura
8 831 476	312 171	Falla América	Cateo español, 1 m de diámetro, inclinación subhorizontal, luego se hace media barreta.	Españoles
8 831 553	312 171	Brecha Sara	Bocamina y desmonte, diámetro aprox. de 1 m, labores subterráneas de 20 m aprox., entre galería y cruceros.	Españoles



## MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

8 831 734	312 100	Brecha Sara	Bocamina y cancha de desmonte trabajados por CMBSAA, en el año 1980.	Cía de Minas Buenaventura S.A.A.
8 831 952	311 010	Veta Rosario	Bocamina y cancha de desmonte trabajados Moisés Subirá por el año 1950. Las dimensiones aprox. De 1.80 m x 1.50 m.	Moisés Zubiar
8 831 932	310 891	Veta Rosario	Bocamina y cancha de desmonte trabajados Moisés Subirá por en el año 1950. Las dimensiones aprox. de 1.80 m x 1.50 m.	Moisés Zubiar
8 831 812	310 779	Skem Wayna Capac	Bocamina y cancha de desmonte trabajados por CMBSAA, en el año 1980.	Cía de Minas Buenaventura S.A.A.

- Las zonas de vida o formaciones vegetales que corresponden al área del proyecto son dos: Páramo Muy Húmedo Subalpino Tropical (pmh-SaT) (3900 a 4500 msnm) y Tundra Pluvial Alpino Tropical (tp-AT) (4300 a 5000 msnm).
- En las lagunas Lacsacocha, Guengue Grande, y Guengue Chico, se observaron especies de plantas acuáticas, organismos planctónicos, cianobacterias y musgos como: *Elodea phomageton* "elodea", *Myriophyllum sp.*, *Microspora sp.*, *Synedrus sp.*, *Cyclotella sp.*, *Pycnophyllum molle Rumex sp.*, *Silene thysanodes Sphagnum sp.* y *Distichia muscoides, Myriophyllum sp., Mimulus glabratus, Naviculas sp.*
- En las formaciones rocosas se observaron especies de líquenes como: *Coloplaca sp.*, *Parmelia sp.*, *Oenothera multicaules* y en las zonas altas, la cactácea del género *Opuntia aphaerica*.

Entre las especies de flora existente tenemos *Calamagrostis vicunarum* (Crespillo), *Calamagrostis rigida* (Ichu), *Festuca dolichophylla* (Chillihua), *Basidiocarpo de Hongo* (Ticlus), *Pennisetum cldestinum* (Quicuyo), *Stipa ichu* (Ichu), *Cortaderia sp* (Tun tun), *Werneria nubigena* (Cagua cagua), *Chuquiraga spinosa* (Huamanpinta), *Senecio sp* (Shalgantuy), *Perecia coerulescens* (valeriana), *Loricaria graveolens* (Parassha), *Silene thysanodes* (Talla talla). Se indica que de acuerdo al D.S 043-2006-AG, no existen especies de flora en situación de amenaza o en peligro.

- Las especies de fauna observadas corresponden a la clase de mamíferos como auquénidos, carneros, ovinos, vacunos y equinos. Las aves están distribuidas en todo el ecosistema del área del proyecto. En las inmediaciones de los bofedales cercanas al proyecto, se identificó *Larus serranus* "gaviota andina", *Fulica sp.* "aguash" y *Zonotrichia capencis* "gorrión americano". En la quebrada Anamaray se observó *Orthoptera acrididae* "Saltamonte común", así como una variedad de invertebrados de la clase insecta, principalmente larvas de artrópodos, efemerópteros, lepidópteros y dípteros. En el área de estudio, no existen especies en peligro, peligro crítico, en estado vulnerable o en estado casi amenazado, que refiere el Decreto Supremo N° 034-2004-AG.
- De acuerdo al mapa de capacidad de uso mayor de los suelos, el área del proyecto está clasificada en el grupo P2e-X (Sistema de Clasificación de Tierras ONER – 1982), siendo las tierras inapropiadas para el desarrollo agropecuario y explotación forestal.
- El poblado más cercano al área del proyecto es el centro poblado menor de Quichas, que se encuentra a una distancia de 9 km. Este poblado está ubicado en el distrito y provincia de Oyón, departamento de Lima; la población promedio es de aproximadamente de 1 000 personas. La principal actividad económica en las proximidades de la zona del proyecto, es la crianza de ganado vacuno, caprino y ovino, del cual se aprovecha la carne y los productos lácteos para autoconsumo y la agricultura, cuya producción sólo abastece el autoconsumo de la población local.
- Se ha realizado un diagnóstico del potencial arqueológico en el área del Proyecto de Exploración Anamaray, en julio del 2005. En dicho estudio se muestra la ubicación de las evidencias de posible filiación arqueológicas encontradas: Estructuras Rectangulares 8



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

831 300 N, 312 335 E; Estructuras Rectangulares Aisladas 8 832 582 N, 312 168 E y 8 832 606 N, 312 184 E.

Descripción del proyecto

- Se plantea como parte de las actividades a realizar:
  - 5 300 m de labores mineras entre galerías, cruceros, estocadas y chimeneas.
  - Construcción en superficie de 5 plataformas adicionales de perforación diamantina con sus respectivas pozas de sedimentación y 6 sondajes diamantinos en interior mina.
  - La construcción de 7 000 m lineales de trocha de acceso hasta donde se localiza el área del proyecto.
  - 10 pozas de lodos para la perforación diamantina en superficie.
  - 04 pozas de sedimentación para tratamiento de aguas de mina.
- Se estima la ejecución de 05 sondajes en superficie y 06 sondajes en interior mina con plataformas de 8 m x 8 m. que ocuparán un área de 320 m<sup>2</sup>.

Sondaje	Ubicación	Norte	Este	Cota	Rumbo	Incl.	Metraje final (m)
<b>Sondajes diamantinos en superficie</b>							
HDD-AN-04-06	Superficie	8 831 999	313 000	4739	N - S	-20°	300
HDD-AN-05-06	Superficie	8 831 644	311 996	4445	S 30° E	-25°	300
HDD-AN-06-06	Superficie	8 830 719	312 586	4600	N 41° E	-20°	400
HDD-AN-07-06	Superficie	8 830 731	312 208	4525	S 5° E	-20°	200
HDD-AN-08-06	Superficie	8 830 552	312 000	4546	S - N	-25°	300
<b>Total: 1 500 m</b>							
<b>Perforación diamantina en interior mina</b>							
SD-AN-01-07	Interior Mina	8 830 545	312 905	4550	S 5° E	-30°	250
SD-AN-02-07	Interior Mina	8 830 700	313 060	4550	S 15° E	-35°	250
SD-AN-03-07	Interior Mina	8 830 650	312 800	4550	N 50° E	-30°	350
SD-AN-04-07	Interior Mina	8 830 545	312 905	4550	N 50° E	-40°	350
SD-AN-05-07	Interior Mina	8 830 500	313 500	4550	N 26° E	-30°	300
SD-AN-06-07	Interior Mina	8 830 500	313 500	4550	N 10° O	-40°	350
<b>Total: 1 850 m</b>							

- Las labores mineras se desarrollarán de la siguiente manera:

Área	Nivel	Labor	Años			Total m
			1	2	3	
Anamaray SE	4550	Galerías	400	600	800	1 800
		Cruceros	400	200	100	700
		Estocadas	100	100	100	300
		Chimeneas	100	200	200	500
Anamaray SE	4500	Galerías	200	400	600	1 200
		Cruceros	200	100	0	300
		Estocadas	0	100	100	200
		Chimeneas	0	200	100	300
<b>Total</b>			<b>1 400</b>	<b>1 900</b>	<b>2 000</b>	<b>5 300</b>

- Las galerías, cruceros y estocadas, se ejecutarán con una sección de 2,40 m x 2,70 m, con gradiente positiva de 5:1000, y cuneta de 0,30 m por 0,30 m. El avance en la perforación se efectuará con taladros de 6 pies, utilizando equipos livianos tipo Jackleg neumática. El trazo de perforación será ejecutado por el método de corte quemado, que comprende 34 taladros de 38 mm. de diámetro, que permitirá tener un avance de 1,44 m por disparo con una eficiencia de voladura del 80 %. Se presenta la distribución de la carga de explosivos por tipo de taladro en galerías.



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

Tipo de Taladros	N° de Taladros	N° de Cartuchos x Taladro	Total
Corte	6	8	48
Ayuda	4	6	24
Sub-ayuda	8	6	48
Arrastre	5	7	35
Cuadradores	6	6	36
Alzas	5	6	30
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>39</b>	<b>221</b>

- Las chimeneas se ejecutarán con taladros de 5 pies, utilizando equipos de perforación livianos tipo Stoper neumático. El trazo de perforación será por el método corte quemado, que comprende 32 taladros de 38 mm. de diámetro, que permitirá obtener una sección de 2.10 m x 2.10 m y un avance de 1.20 m por disparo, con una eficiencia de voladura del 80 %. La técnica de avance será la de una chimenea apuntalada, empleando puntales de 6" a 8" x 8', con intervalos de 4'. Las chimeneas tendrán doble compartimiento, una para tránsito de personal y otra para echadero. Para fines de voladura se utilizará Dinamita de 65 % de 7" de largo x 7/8" de diámetro y mecha ensamblada.
- En caso de extraer mineral económico procedente de las labores de exploración, éste será trasladado a la planta concentradora de la Unidad Minera Uchucchacua, distante a 8 Km del proyecto y el transporte será por medio de camiones, con tolteras, los cuales mantendrán la circulación vial con una velocidad controlada de 20 Km/h.
- Se implementarán dos canchas de desmonte que estarán ubicadas al exterior de las labores, en áreas adyacentes a las bocaminas de los niveles respectivos: En la zona de la Falla Victoria, nivel 4500, la cancha tendrá las siguientes medidas: 30 m de ancho y 100 m de largo. En el nivel 4550, zona de la Brecha San Francisco la cancha tendrá 50 m de ancho y 100 m de largo.

Veta	Nivel	Este	Norte	Ancho de la berma (m)	Altura del terraplén (m)	Talud aguas abajo	Área disponible (m <sup>2</sup> )	Volumen probable (m <sup>3</sup> )
Falla Victoria	4500	312 450	8 831 175	5	5	2.0 (H):1 (V)	3 000	18 500
Falla San Francisco	4550	312 420	8 830 335	6 y 5	5	2.0 (H):1 (V)	5 000	16 500

- En el área de exploración, se requerirán instalaciones auxiliares menores como vestuarios, taller mecánico, depósito de residuos, bodega y comedor.
- Los equipos a utilizar serán: Camioneta (4), Pack Sack Neumático (2), Grupo Electrógeno Diesel de 150 Kw (1), Compresora XA - 350 750 CFM (1), Bombas Neumáticas (2), Perforadoras convencionales Jackleg y Stoper (6), Ventiladores Neumáticos (3), Ventiladores Eléctricos (3), Palas Neumáticas LM - 36H (3), Carros Mineros U-35 (20), Locomotora a batería WR-18 con sus respectivos cargadores (2), Lámparas Mineras CEAG tipo MLC 5.1 (30), Equipo de seguridad personal para interior mina (30), Equipo de monitoreo de gases PASSPORT (1), Bombilla y tubos de humo (20), Equipo de rescate Drager (3).
- Los accesos tendrán como máximo 4 m de ancho, tratando en lo posible de minimizar las áreas disturbadas. Los accesos contarán con cunetas para evitar la erosión de la plataforma en periodos lluviosos.
- En los trabajos de exploración, se utilizarán cartuchos de dinamita de 7/8" x 7", de 45 % a 65 % de potencia, y como accesorios de voladura: mecha ensamblada (guía, fulminante y conector) y pentacord para los taladros. Los explosivos utilizados para el avance de labores mineras subterráneas, serán trasladados semanalmente desde la U.E.A Uchucchacua la cual cuenta con polvorín autorizado por la DICSCAMEC.
- Durante la ejecución del programa de exploración se utilizará lo siguiente:



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

Tipo de máquina	Tipo de combustible	Tipo de lubricantes	Cantidad por metro de avance
Perforadora		Aceite de perforación	0,33 gal
Compresora		Aceite de Lubricación	0,5 gal
	Petróleo		27 gal
Grupo electrógeno	Petróleo		5 gal
Bomba de agua	Gasolina		5 gal
Camioneta	Petróleo		4,33 gal
Cisterna	Petróleo		10 gal

Además se considera el uso de aproximadamente de 40 kg/mes, de grasas para engranajes y grasas automotoras, de acuerdo a lo siguiente:

Producto	Consumos			
	Año 1	Año 2	Año 3	Total (gal)
Aceite de Perforación	462	627	660	1749
Aceite de Lubricación	750	950	1000	2 700
Petróleo	64 862	88 027	92 660	245 549
Gasolina	7 000	9 500	10 000	26 500

Aditivos	Unidad	Consumo Total
FSFMAX GEL (Bentonita)	50 lb	175 bolsas (3970 Kg)
POLYPLUS DRY (copolímero de acrilamida)	50 lb	15 bolsas (340 Kg)
FSF BORETEX	50 lb	9 bolsas (205 Kg)
FSF PH-CONTROL (carbonato de sodio)	5 gal	4 baldes (20 gal)

- Se ha proyectado construir cinco (5) pozas de sedimentación para la perforación diamantina en superficie y cuatro (4) pequeñas pozas de sedimentación para tratamiento de aguas de mina subterránea. Las dimensiones de estas pozas serán de 10 x 5 x 2 m, dispuestas en forma secuencial y a diferente nivel, para que el agua fluya por gravedad. Las pozas de recirculación de lodos, tendrán una dimensión de 2 m x 1 m x 1,8 m cada una, éstas serán dispuestas una al lado de otra siguiendo la diferencia de nivel, para que el agua fluya por gravedad.

El abastecimiento de agua para las actividades de exploración se hará desde la laguna Lacsacocha mediante bombeo a través de tuberías de polietileno de 2" de diámetro. El consumo de agua industrial para las operaciones en un frente es de 1 m<sup>3</sup>/d que será utilizado, para enfriamiento y mitigación del polvo generado por las perforadoras. Finalmente, se utilizará agua para el regado de las labores en un volumen aproximado de 0,64 m<sup>3</sup>/d por frente. Por lo tanto, se ha estimado que para el desarrollo de cuatro frentes por día se requerirán 6,56 m<sup>3</sup>/d (0,075 l/s). Para la perforación diamantina se ha calculado el uso de 4 m<sup>3</sup>/día (0,046 l/s). Estas aguas se almacenarán en tinas metálicas ó en una poza impermeabilizada de 2 x 1 x 1,8 m, que se construirán en el área del proyecto. Presenta copia del cargo de la solicitud de ampliación de autorización de uso de agua.

- Durante la etapa de sondajes no se ha reportado presencia de agua a más de 572 m. de profundidad, por lo que proyecto no considera la generación de efluentes en la ejecución de sondajes.
- Se dispondrá de bidones de agua en lugares estratégicos para el consumo del personal.
- Se implementarán letrinas, las que estarán ubicadas adyacentes a las bocaminas, se han programado construir 02 letrinas que será para uso eventual del personal que labore en el proyecto. El diseño considera excavar pozos de 1,5 m de profundidad y sección cuadrada de 0,8 m de lado. Se cubrirá con una plataforma de madera y de ella se construirá una caseta de 1 m x 1 m x 1,8 m de altura, tirantes de madera y planchas de calamina.
- Se dispondrá de un grupo electrógeno de 150 Kw., el cual alimentará las bombas eléctricas, los cargadores de baterías de locomotoras y lámparas mineras, y los ventiladores de 30 HP de mina.



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

- Para la disposición final de los residuos domésticos, se utilizará una trinchera, que se implementará en el área del proyecto de exploración Anamaray, estará ubicado en las coordenadas UTM 311 700E, 8 831 920N (PSAD 56). El material será dispuesto y acumulado en capas de 30 cm y cubierto con desmote calcáreo en capas de 20 cm. En el lugar no existen fuentes de agua, presencia de animales, ni rutas de acceso a comunidades vecinas. La trinchera, tendrá las siguientes características de construcción: 6 m de largo, 2 m de ancho y 2.5 m de profundidad. Adicionalmente contará con una canaleta alrededor para evitar el ingreso de escorrentías. Estará cercado con una malla de alambre. Para el cierre se ha considerado un 20% más sobre volumen total de los residuos domésticos, se cubrirá el depósito con una capa final de caliza, luego con suelo y cascajo de la zona, y se procederá con la revegetación del área usando especies de la zona.
- Los suelos contaminados con hidrocarburos, trapos y waipes, pilas, etc., serán trasladados hacia la celda de seguridad que se implementará en el área del proyecto de exploración Anamaray, ubicado entre las coordenadas UTM 8 831 933N y 311 689E y sus dimensiones serán de 4 m de largo, 3 m de ancho y 1 m de profundidad. Las dimensiones serán de 10 m x 3 m x 2.5 m, se adjunta diseño.
- Los residuos industriales peligrosos como aceites y grasas se acumularán en cilindros y serán trasladados por la EP-RS Reciclaje Oyón E.I.R.L. autorizado por DIGESA.
- El área a disturbar y volumen a remover en los trabajos de exploración, se muestra a continuación:

Áreas Disturbadas	Área (ha)
Canchas de Mineral-Desmote	1,80
Instalaciones auxiliares	0,05
Vías de Accesos	2,80
Almacenamiento de top soil.	0,05
<b>TOTAL:</b>	<b>4,70</b>

Actividades	Volumen (m³)
Plataforma de acumulación para mineral y/o desmote	8 000
Oficinas, letrinas, tanques sépticos, polvorín auxiliar	1 000
Vías de acceso	1 760
<b>Total</b>	<b>10 760</b>

- Los trabajos de exploración se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	AÑO 1									AÑO 2									AÑO 3								
	MESES									MESES									MESES								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Vías de acceso	█	█	█	█	█																						
Perforación diamantina										█	█	█	█	█	█	█	█	█									
Labores subterráneas										█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Rehabilitación o cierre																											█
Monitoreo post cierre																											█



## MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

- Se estima que se requerirá de un máximo de 30 trabajadores: 12 para sondaje diamantino, 12 para laboreo de minas y 06 para vigilancia y servicios auxiliares. El total del personal que laborará en el proyecto vivirá y se alojará en el centro poblado menor de Quichas distante a 9 km.

### De los potenciales impactos ambientales

- Impacto al Paisaje Natural
- Impacto al Relieve
- Impacto a la Calidad del Aire
- Impacto por Ruidos
- Impactos a los Suelos
- Impacto a la Calidad de Aguas Superficiales y Subterráneas
- Impactos al Ambiente Biológico
- Impactos al Ambiente Socioeconómico
- Uso de Terreno

### Del plan de manejo ambiental

- Durante el desarrollo del proyecto, las nuevas vías de acceso, las plataformas para instalaciones auxiliares y canchas de desmonte, se construirán teniendo en cuenta las dimensiones proyectadas, cubriendo una superficie estrictamente necesaria.
- Se procederá al cierre progresivo de las instalaciones que hayan dejado de ser útiles al proyecto y proceder a la remediación progresiva de las áreas afectadas.
- Los vehículos mantendrán una circulación vial con velocidad controlada de 20 Km/h, que contribuirá a disminuir la generación de polvo al ambiente.
- El mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias, favorecerá al control de las emisiones gaseosas y ruidos.
- Para reducir la dispersión del polvo por acción del viento; como medida de mitigación, se procederá, al regado de los accesos en las épocas de estiaje, con una frecuencia diaria. En los frentes de las labores mineras, se procederá permanentemente al regado del material roto después de la voladura y durante la limpieza del mismo.
- Con la finalidad de evitar los malos olores y la proliferación de insectos, se efectuará el manejo apropiado de las letrinas, agregando cuando corresponda capas de cal.
- Los trabajadores contarán con el equipo de protección personal de acuerdo con lo dispuesto en el DS N° 046-2001-EM. Reglamento de Seguridad e Higiene Minera.
- En la construcción de las vías de acceso y plataformas se minimizarán las áreas a disturbar, retirando la capa de suelo para su posterior uso en la etapa de remediación. Se recomienda la revegetación de las pilas de suelo orgánico a fin de evitar la erosión de dicho material.
- En los lugares destinados al almacenamiento y uso de combustibles, lubricantes, aceites de perforación y aceites hidráulicos, se impermeabilizará la superficie del suelo con mantas plásticas con el fin de evitar una eventual contaminación.
- La circulación de los vehículos será restringida a los accesos establecidos.
- Las medidas de mitigación comprenderán el recubrimiento de las áreas disturbadas con el suelo retirado, y la revegetación de las mismas, con especies vegetales nativas.
- De producirse derrames o salpicaduras de combustibles, lubricantes, aceites de perforación y aceites hidráulicos, se procederá al retiro de los suelos afectados dentro de cilindros y trasladados a la trinchera de seguridad que se instalará en el área del proyecto. El diseño considera la impermeabilización con el uso de una geomembrana y una capa de arcilla de 50 cm.
- Las plataformas de servicios auxiliares y las canchas de desmonte, se ubicarán alejadas de los sistemas de drenajes (quebradas).



## MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

- En las canchas de desmonte se harán canales de coronación y en los accesos se cavarán cunetas para la conducción de aguas de escorrentía hacia las quebradas cercanas, con el fin de evitar la erosión de material suelto en los taludes.
- Las medidas de mitigación para las probables aguas de mina, con contenidos de sólidos en suspensión, se tratará en pozas de sedimentación antes de su vertimiento por rebose a las quebradas adyacentes.
- Para manejar el impacto derivado de la presencia de personal en la zona se implementarán letrinas, que tendrá una profundidad de 1.5 m, será techada y contará con una losa en la base.
- Los residuos sólidos domésticos generados en superficie serán acopiados en bolsas dentro de un cilindro de color verde el que estará debidamente rotulado y ubicado en la bocamina que esté en operación y en el comedor, para su posterior traslado a la "Trinchera para la Disposición de los Residuos Domésticos" ubicada en el área del proyecto. La frecuencia de recojo será diaria. El diseño de la trinchera considera la impermeabilización con arcillas, capa de 40 cm.
- Para mitigar los efectos de los residuos sólidos industriales, éstos serán manejados de la siguiente forma:
  - Los recipientes y puntos de acopio se ubicarán en los frentes de trabajo.
  - Los recipientes serán de color amarillo para residuos metálicos, rojo para residuos peligrosos y residuos inflamables y verde para residuos no peligrosos.
  - Los residuos industriales no reutilizables serán trasladados a la trinchera de Seguridad que será implementado en el área del proyecto.
  - Se designará un personal entrenado para el manejo de los residuos, el que decidirá la reutilización de aquellos materiales que crea conveniente.
- Con respecto a los residuos industriales peligrosos aceites y grasas, se acumularán en cilindros y serán entregados para su tratamiento y/o disposición final a una EP-RS autorizada por DIGESA.
- Se construirán dos depósitos de desmonte y estos se encontrarán alejados de áreas de bofedales. Los materiales de desmonte no son potenciales generadoras de drenaje ácido.
- Los depósitos de desmonte se ubica a una distancia mayor a los 50 m de cuerpos de agua, se presenta el diseño de los depósitos de desmonte, el talud considera 2H:1V..
- El sistema de drenaje superficial desviaré las escorrentías que se dirigen desde las laderas superiores hacia el área de los depósitos. Estará compuesto por un conjunto de cunetas y canales ubicados paralelos.
- El manejo de explosivos y su almacenamiento se hará de conformidad con las normas de seguridad establecidas en Título III, Capítulo I del "Reglamento de Seguridad e Higiene Minera", aprobada por D. S. N° 046-2001-EM. Los explosivos se trasladarán semanalmente con custodia policial. El polvorín contará con vigilancia particular autorizada por la DICSCAMEC.
- Las pozas de sedimentación tienen el fin de retener el lodo impidiendo que este fluya fuera de las zonas de trabajo, los lodos serán conducidos y depositados en dichas pozas con la finalidad de recuperar el agua y reutilizarla en la perforación.
- En la perforación diamantina se utilizará aditivos biodegradables. Se adjuntan las Hojas de Seguridad MSDS.
- El combustible se almacenará en 2 cilindros de 55 gal cada uno en un área de aproximadamente 4 m<sup>2</sup>, las áreas de almacenamiento de combustibles y lubricantes estarán rodeadas de una berma, incluyendo protección impermeable sobre la superficie (geomembrana), diseñada para contener el 110% de la capacidad total de almacenamiento.
- El combustible será transportado a la zona de exploración en un contenedor de combustible (tanque de plástico especial, movable) de 50 galones, que contarán con



## MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

venteo y válvulas seguras. Los combustibles y lubricantes serán adquiridos en la localidad de Oyón o Churín.

- Los equipos y vehículos que se utilizarán en las actividades de exploración tendrán mantenimiento correspondiente en los talleres de la unidad minera Uchuchacua, que se encuentra a una distancia de aproximadamente 8 Km del área del proyecto, y que pertenece al mismo titular que es Cía de Minas Buenaventura S.A.
- En todos los lugares donde se utilicen aceites y grasas se dispondrá de los siguientes elementos para contrarrestar los posibles derrames de combustibles y aceites de perforación:
  - Se dispondrá de bandejas metálicas en lugares de despacho de aceites.
  - Absorbente para hidrocarburos HP-100. De acuerdo al procedimiento, este absorbente no debe faltar en ningún momento, para limpiar los residuos de aceites grasas y posibles derrames o fuga de máquina.
  - Geomembranas de neopreno de 1,5 mm de espesor.
  - Cilindro de color rojo para desechos inflamables.
  - Se protegerá el suelo, colocando geomembrana de neopreno debajo de la máquina compresora.
- En caso de derrame de hidrocarburos, aceites pesados y grasa, todo suelo contaminado, será almacenado en recipientes y llevado a la cancha de desechos industriales para su disposición en la celda de seguridad del proyecto.
- Poner de conocimiento del personal que laborará en el proyecto, la existencia de la posible evidencia arqueológica en las zonas anteriormente descritas, delimitándolas. Así mismo los trabajadores respetarán estas áreas. Asimismo, deberá comunicar al INC de dicho hallazgo, de conformidad a lo señalado en el artículo 18° del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas<sup>1</sup>, aprobado por Resolución Supremo N° 004-2000-ED. (Adjuntar cargo de haber presentado documentación al INC).
- Se precisa que los posibles efluentes que se puedan generar producto de las labores de exploración cumplirán con los LMPs establecidos en la R.M. N° 011-96/EM-VMM. Asimismo, se compromete a cumplir con los valores establecidos en la Ley General de Aguas (clase III), aguas debajo de la descarga, salvo que algún otro parámetro aguas arriba exceda dichos valores, en cuyo caso no se incrementará.
- El plan de contingencias del Proyecto Anamaray precisa las responsabilidades, los posibles incidentes, las acciones de respuesta ante emergencias, asimismo, define las áreas críticas, identifica los posibles contactos en caso de emergencia, indica que se realizará entrenamiento y simulacros con el personal.
- El Plan de Relaciones Comunitarias incluye lo siguiente:
  - Política de adquisición de tierras.
  - Mecanismos de información.
  - Política de Responsabilidad Social.
  - Definición de Responsabilidades.
  - Establecer espacios de diálogo y participación.

### Del plan de cierre

- En relación al cierre de accesos, previamente se efectuará la evaluación respectiva de las vías de acceso en función de la utilidad que pudieran tener para el uso de las

---

<sup>1</sup> Artículo 18.- En el caso del descubrimiento eventual de elementos arqueológicos por causas naturales y/o de obras que se efectúen en zonas sin evidencias arqueológicas, se deberá comunicar inmediatamente al Instituto Nacional de Cultura, el cual decidirá sobre las medidas inmediatas que deben adoptarse a través de sus órganos competentes.



## MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

comunidades aledañas; previa consulta con la comunidad. De ser el caso, se realizará lo siguiente:

- Restauración del drenaje de las quebradas afectadas.
- Relleno de los cortes, en lo posible, con el material extraído de las mismas o perfilado de la superficie, tratando de configurar el relieve original.
- Recubrimiento de la superficie rellenada con el suelo inicialmente retirado y almacenado.
- Revegetación con especies nativas.
- A solicitud de la comunidad de la comunidad más cercana, la infraestructura que sea de utilidad, no será rehabilitada. En caso contrario se procederá del siguiente modo:
  - Desmontaje de las instalaciones y retiro de las mismas.
  - Demolición de edificaciones auxiliares y retiro de escombros.
  - Restauración de la configuración del relieve natural rellenando con el material extraído en los cortes del terreno o perfilando la superficie.
  - Recubrimiento de la superficie con suelo del lugar, y de ser el caso revegetación con especies vegetales nativas.
- Para el cierre de las pozas de captación de lodos, se procederá de la siguiente manera:
  - Permitir la evaporación y percolación de agua de la poza de lodos.
  - Confinamiento de dichas pozas, respetando la topografía del lugar y utilizando para el relleno, el material extraído en la etapa de la excavación.
  - Extender encima una capa de suelo y revegetar con especies que crecen en el lugar.
- Cierre de Labores subterráneas
  - Las galerías serán rellenadas con desmonte en los metros iniciales, y selladas con concreto enrocado, para evitar que sean reabiertas con otros fines o puedan ingresar personas o animales.
  - Remover el suelo de la entrada de la galería.
  - Nivelación del área de entrada a los socavones hasta restituir el contorno original.
  - Cobertura con suelo orgánico y revegetación con especies del lugar.
  - En caso de que los socavones puedan ser utilizados para futuras exploraciones, sólo serán clausurados rellenando los primeros metros desde la bocamina con desmontes y enrejado con el cerrojo soldado.
  - Retiro de rieles y durmiente de las labores horizontales.
  - Retiro de las mangas de ventilación.
  - Retiro de tuberías de agua y aire comprimido.
- Cierre de Chimeneas
  - Se instalarán parrillas de protección de rieles recortados según las dimensiones de las chimeneas.
  - Se construirá un collarín perimetral de concreto,
  - Se cubrirá con una cama de arcilla, grava y suelo del lugar,
  - Nivelación del área hasta restituir el contorno del lugar,
  - De ser el caso, se revegetarán con especies nativas del lugar
- Cierre de la Cancha de Desmontes
  - Perfilado y escalonado de taludes,
  - Cobertura con tierra del lugar,
  - Cobertura con suelo orgánico y revegetación con especies del lugar.
- Cronograma de Cierre del Proyecto de Exploración.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Actividades*	Meses					
	1	2	3	4	5	6
Cierre de las pozas de captación de lodos, taladros y plataformas de perforación	X	X				
Cierre de galerías		X				
Cierre de botaderos de desmonte			X	X		
Cierre de instalaciones auxiliares				X	X	
Cierre de accesos					X	X

\* Este Cronograma se desarrollará en época de estiaje

- Se implementará el monitoreo post cierre de las áreas rehabilitadas por un lapso de seis meses, el objetivo será realizar y evaluar la calidad del agua y suelo; vigilar y observar el crecimiento de las especies revegetadas, las que estará a cargo de personal de la zona con conocimiento en actividades agrícolas.

3. Recomendaciones

- Aprobar Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Anamaray" de Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., para un periodo de 3 años, en las concesiones mineras "Fabiola Primera, Chacua 20, Marisol I y Marisol II", de conformidad con lo establecido en el D.S N° 038-98-EM.
- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8° y 10° del Decreto Supremo N° 033-2005-EM-Reglamento de la Ley de Cierre de Minas, y sus modificaciones, y puesto que el proyecto implica la remoción de más de diez mil (10 000) toneladas de material, Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. deberá presentar el Plan de Cierre del proyecto de exploración minera "Anamaray", a nivel de factibilidad de detalle, dentro de un plazo de 180 días calendario, contados a partir de la aprobación de la respectiva Resolución Directoral.

Es cuanto cumplimos en informar a usted para los fines del caso.

Atentamente,

Ing. Ana Villegas Campos  
CIP. 81727

Ing. César Pinedo Araujo  
CIP. 86593

Lima, 22 FEB. 2007



Visto el Informe N° 197 -2007/MEM-AAM/AV/CPA que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **EMITASE** la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** de la Evaluación Ambiental del Proyecto de exploración minera "Anamaray" de Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., de conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM. **Notifíquese al titular.**

TRANSCRITO A:

Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.  
Av. Carlos Villarán 790 Urb. Santa Catalina, La Victoria, Lima

**ALFREDO RODRIGUEZ MUÑOZ**  
Director General  
Asuntos Ambientales Mineros





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Lima, 10 ABR. 2007

**OFICIO N° 225-2007/MEM-AAM**

Señor  
Edwin Quintanilla Acosta  
Gerente General  
OSINERGMIN

**Ref.: Recurso 1677433**

Asunto: Remisión de expedientes

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 28964, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, cumple con remitir la segunda parte del Acervo Documentario, referido a los expedientes de los estudios ambientales que tiene a su cargo evaluar y aprobar. Según el listado que adjuntamos.

Para cualquier consulta o coordinación podrán comunicarse con la Dra. Maritza León Iriarte, al nexo 2487.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



  
ALFREDO RODRIGUEZ MUÑOZ  
Director General  
Asuntos Ambientales Mineros

Recibido  
para  
10.04.07  
enikaido@osinergmin.gob.pe

**COPIAS EXPEDIENTES PARA MANDAR A O... ERGMIN**

ITEM	TIPO DE EST.	RECURSO	FECHA DE INGRESO	TITULAR	PROYECTO	RESOLUCION	SITUACION	FOLIOS	TÓMOS
1	EA	1570286	07.11.2005	APURIMAC FERRUM S.A.	EL PACIFICO ✓	481-2006-MEM-AAM	APROBADO	167	1
2	EA	1592442	23.02.06	GALLANT MINERALS PERÚ SA	HUMAJALA X	188-2006-MEM.AAM	APROBADO	139	2
3	DJ	1655369	11.12.06	RIO TINTO MINERA PERU LIMITADA SAC	LA GRANJA	509-2006-MEM-AAM	APROBADO	218	1
4	MOD. EIA.	1622791	03.08.06	XSTRATA TINTAYA S.A.	BOTADERO 28 87	037-2007-MEM-AAM	APROBADO	362	1
5	DJ	1623687	07.08.06	MINERA PEÑOLES DEL PERU	SICERA ✓	370-2006-MEM-AAM	APROBADO	16	1
6	DJ	1622046	31.07.06	MINERGIA SAC	URANIO EN CORAMI 87	367-2006-MEM-AAM	APROBADO	34	1
8	EIA	1537286	15.06.05	VINCHOS	VINCHOS 87	169-2006-MEM-AAM	APROBADO	1899	6
9	MOD.EIA	1563930	06.01.05	BUENAVENTURA INGENIEROS	UCHUCCHUCUA 87	163-2006-MEM-AAM	APROBADO	3621	12
11	EA	1576749	06.12.05	TORUNA	TORUNA 87	345-2006-MEM-AAM	APROBADO	369	1
12	DJ	1554860	22.08.2005	NEWMONT PERÚ SRL	ASTANA ✓	232-2006-MEM-AAM	APROBADO	361	5
13	EA	1558077	09.09.05	IRL	CORIHUARMI 87	251-2006-MEM-AAM	APROBADO	226	2
14	DJ	1615260	23.06.06	MILPO	PUKAQAQA ✓	331-2006-MEM-AAM	APROBADO	114	1
15	DIA EA	1653740	04.12.06	BUENAVENTURA INGENIEROS	EL FAIQUE ✓	087-2007-MEM-AAM	APROBADO	255	2
16	DJ	1575618	30.11.05	MURUHUAY	ARASI I ✓	180-2006-MEM-AAM	APROBADO	161	3
18	DJ	1512546	24.01.05	MINEROS DEL PERU	ANGEL AZUL DOS 87	53-2005-MEM-AAM	APROBADO	12	1
19	DIA EA	1580198	27.12.05	MINERA COLQUISIR	MARIA TERESA ✓	108-2006-MEM-AAM	APROBADO	187	2
20	EIA	1562648	30.09.05	EXPLORACIONES MINERAS SAN RAMON S.A.	TARMATAMBO 87	122-2007-MEM/AAM	APROBADO	1443	11
22	EIA	1606898	15/05/2006	MINERA IRL SA	CORIHUARMI 87	117-2007-MEM/AAM	APROBADO	3021	11
24	DJ	1630752	28.08.06	CÍA. MINERA HAYANA	PATAHUASI ✓	480-2006-MEM-AAM	APROBADO	158	01
25	EA	1602899	21.04.06	CÍA. MINERA BUENAVENTURA	ANAMARAY 87	061-2007-MEM-AAM	APROBADO	309	02
26	DJ	1656693	14.12.06	DOE RUN PERU	CHOCCE-PUNCOJASHA ✓	051-2007-MEM-AAM	APROBADO	239	01
28	EA	1534593	24.05.05	CÍA. BUENAVENTURA SAA	LAYO 87	329-2005-MEM-AAM	APROBADO	218	1
31	DJ	1597897	24/03/2006	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION	PORTUGUESA ✓	319-2006-MEM/AAM	APROBADO	116	1
32	EA	1571775	11/11/2005	EMPRESA ADMINISTRADORA CHUNGAR SAC	ISLAY 87	249-2006-MEM/AAM	APROBADO	508	03
33	DJ	1651275	22/11/2006	GALLANT MINERALS PERÚ SA	CCELLOCELLO 87	059-2007-MEM/AAM	APROBADO	200	4
23	MODF. EA	1643233	17/10/2006	COMPAÑÍA MINERA COIMOLACHE SA	TANTAHUATAY 87	085-2007-MEM/AAM	RECTIFICA Y SE APRUEBA	195	01